Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Virgen de las Nieves. Central Provincial de Compras de Granada

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001203/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ROBOT QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (AAR026-2023)

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 2 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	ROBOT QUIRURGICO-GC	33100000-1 Equipamiento médico
2	ROBOT QUIRÚRGICO-GC	50422000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos quirúrgicos
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

[] Si [x] No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

[]Por agrupaciones de lotes [x] Por la totalidad []Por lotes []Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[] Si [x] No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El contrato se ofertará por la totalidad constituida por dos lotes, uno para la disponibilidad de uso mediante el suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra y su instalación, y otro para el servicio de mantenimiento, ya que el equipo objeto de la contratación constituye una unidad funcional independiente que precisa necesariamente la consideración de una única solución e interlocutor técnico para la correcta ejecución del mismo con la obligación del arrendador de asumir, durante su vigencia, el mantenimiento objeto del mismo, de conformidad con el artículo 298 de la LCSP.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

El presente expediente se formula en aras de prestar una asistencia sanitaria eficaz y de mayor calidad, promoviendo las mejoras necesarias en su infraestructura y recursos. En este sentido se debe acometer la disponibilidad de uso mediante el suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, instalación y mantenimiento del sistema objeto de contratación, contribuyendo a garantizar un buen funcionamiento de dichos recursos.

En definitiva, el robot quirúrgico aporta como principal valor añadido respecto de la cirugía abierta una reducción importante, tras la intervención quirúrgica, de los periodos necesarios para que la persona intervenida recupere de forma muy sustancial su calidad de vida. El uso del sistema de cirugía robótica ofrece

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 3 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

al paciente todos los beneficios potenciales de un procedimiento mínimamente invasivo, incluyendo menos dolor, una menor pérdida de sangre, una estancia hospitalaria más corta y una recuperación más rápida.
La idoneidad del contrato obedece, sin duda, al objetivo de los Centros Sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Granada de cumplir con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.1.2. Duración del contrato: 60 meses

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

A partir de la aceptación de instalación y puesta en marcha del equipo, por parte del servicio destinatario, se establece para la ejecución del contrato una periodicidad con carácter mensual, tanto para la prestación de arrendamiento, que viene determinada por la cantidad de usos del equipo durante dicho periodo, como para la prestación de mantenimiento que se ha fijado en mensualidades.

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

[] Si [] No

En su caso, duración de la prórroga:

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

Para la instalación y puesta en marcha se establece un plazo máximo de 30 días a contar desde la formalización del contrato.
Para las tareas de mantenimiento los plazos máximos, de asistencia y respuesta, que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

SI

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 2.589.400,24 €

% IVA e Importe IVA:

Lote 1. Arrendamiento (IVA 21%) por importe de 327.600,00€
Lote 2. Mantenimiento (IVA 21%) por importe de 121.800,04€

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 4 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso): 2.140.000,20 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva exluido)
1	ROBOT QUIRURGICO-GC	1.000,00	1.887.600,00 €	IVA% 21	327.600,00 €			1.560.000,00 €
2	ROBOT QUIRÚRGICO-GC	60,00	701.800,24 €	IVA% 21	121.800,04 €			580.000,20 €
TOTAL			2.589.400,24 €		449.400,04 €	0,00 €	0,00 €	2.140.000,20 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

1.560.000,00€, IVA excluido.

Canon de mantenimiento (€): 580.000,20€, IVA excluido.

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

NO

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe IVA:

9.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Para determinar los costes directos e indirectos de las prestaciones a licitar se han considerado los informes de

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 5 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la base de datos que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, con información para 2021 de sector de actividad (CNAE): para la prestación de arrendamiento G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros, para la prestación de mantenimiento C33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo, que se pueden deducir, respectivamente:
ARRENDAMIENTO:
- COSTES DIRECTOS (73%); Gastos de mano de obra, productos para comercialización, formación.
- COSTES INDIRECTOS (22%); Gastos generales de administración y logística, costes de servicios básicos, marketing y publicidad.
- BENEFICIO INDUSTRIAL (5%)
MANTENIMIENTO:
- COSTES DIRECTOS (78%); Gastos de mano de obra, productos para comercialización, formación.
- COSTES INDIRECTOS (16%); Gastos generales de administración y logística, costes de servicios básicos, marketing y publicidad.
- BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

En el presupuesto de licitación, IVA excluido, se ha establecido, para el periodo de vigencia del contrato (60 meses), en cuanto a la prestación de arrendamiento estimando la cantidad de 1.000 usos en calidad de número de cirugías con un coste por intervención de 1.560,00€, y en cuanto a la prestación de mantenimiento la cantidad de 60 mensualidades. En ese sentido el Valor Máximo Estimado del contrato, al no prever ni modificación ni prórroga, coincide con el presupuesto de licitación, IVA excluido.

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [] No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [] No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	ROBOT QUIRURGICO-GC	2.0.3.00 MAQUINARIA
2	ROBOT QUIRÚRGICO-GC	2.1.3.00 MAQUINARIA
TOTAL		

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 6 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[] Si [x] No

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
203.00	2024 (6 m)	141.570,00
213.00	2024 (6 m)	70.180,02
203.00	2025 (12 m)	330.330,00
213.00	2025 (12 m)	140.360,05
203.00	2026 (12 m)	377.520,00
213.00	2026 (12 m)	140.360,05
203.00	2027 (12 m)	377.520,00
213.00	2027 (12 m)	140.360,05
203.00	2028 (12 m)	424.710,00
213.00	2028 (12 m)	140.360,05
203.00	2029 (6 m)	235.950,00
213.00	2029 (6 m)	70.180,02

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

[] Si [x] No

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

[] Si [x] No

Justificación de la exención:

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 7 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 del PCAP.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
1	OFERTA ECONÓMICA	automático	25 puntos	Ver Anexo criterios de adjudicación	
2	PLAZO DE ENTREGA	automático	5 puntos	Ver Anexo criterios de adjudicación	
3	MONTANTE ECONÓMICO PARA ACCESORIOS	automático	5 puntos	Ver Anexo criterios de adjudicación	
4	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	automático	20 puntos	Ver Anexo criterios de adjudicación	
5	MEMORIA TÉCNICO-FUNCIONAL	NO automático	35 puntos		17,5 puntos
6	PLAN DE FORMACIÓN	NO automático	10 puntos		5 puntos

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

[] Si [x] No

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Podrán considerarse ofertas anormalmente bajas aquellas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 en relación con el artículo 149 de la LCSP, supongan una minoración superior al 10% del precio de licitación.

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 8 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

[] Si [x] No

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

16.2. Procede demostración:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

En los términos establecidos en el punto 7.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA.

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

[] Si [x] No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- Para el lote nº 1 (arrendamiento del equipo) el pago se realizará mensualmente por disponibilidad de uso, esto es en función del número de cirugías efectivamente realizadas; para el lote nº 2 (mantenimiento del equipo) el pago se realizará por mensualidades. La tramitación contable para el pago se hará en función de los pedidos que se realicen, previa recepción de conformidad, dentro de los treinta días siguientes a dicha conformidad. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. Las facturas deberán presentarse en el plazo de treinta días desde la fecha efectiva de entrega de los bienes.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

- Obligadas al uso de la factura electrónica: Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm.
- No obligadas al uso de factura electrónica: Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves,

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 9 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkml4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sito de Avenida Fuerzas Armadas, número 2 (Edificio de Gobierno, planta baja) 18014 Granada.

Destinatario de las facturas:

Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Granada, del Servicio Andaluz de Salud.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	4029	GE000262 CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.	GE000262 CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.	A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

- Para la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP), el empresario aportará una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación de la empresa o del inicio de actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, que deberá totalizar un importe mínimo correspondiente al promedio anual del presupuesto de licitación.
- Parala SOLVENCIA TÉCNICA (artículos 89 y 90 LCSP), se presentará una relación de las principales prestaciones (principales suministros para la solvencia técnica del arrendamiento y principales servicios para la solvencia técnica del mantenimiento) de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato efectuadas durante los tres últimos años, disponibles en función de la fecha de creación de la empresa, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Las prestaciones, tanto para el arrendamiento como para el servicio de mantenimiento, se acreditarán mediante tres certificados cada una de ellas, de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante certificados expedidos por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

No procede.

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede.

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 10 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

o acreditación que acredite la calidad del suministro, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada.

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

[x] Si [] No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

No se establece.

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No se establecen.

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No se han realizado consultas preliminares al mercado según el artículo 115 de la LCSP. Asimismo, ninguna empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios o ha asesorado al Örgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, de modo que se garantiza el cumplimiento del principio de igualdad de trato. Por tanto toda empresa puede lictar en igualdad de condiciones, no existiendo la necesidad de incluir condiciones especiales de compatibilidad para ello.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

[] Si [x] No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 11 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La persona contratista se compromete a que en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se incorporará al menos un 30% de personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[x] Si [] No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

[] Si [x] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[] Si [x] No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[] Si [x] No

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [] No

Cesión del contrato:

[x] Si [] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 12 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

30. SUBCONTRATACIÓN:

[x] Si [] No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[x] Si [] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[] Si [x] No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

No procede.

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[] Si [x] No

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[] Si [x] No

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

31.2.5. Otras penalidades:

[] Si [x] No

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 13 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: ELOY POVEDANO GARRIDO

Teléfono: 958020232

Correo electrónico: eloy.povedano.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: RAMÓN CABELLO DE LA TORRE

Teléfono: 958021650

Correo electrónico: ramon.cabello.sspa@juntadeandalucia.es

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 14 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	